



DIAGRAMA DE FLUJO OPERATIVO

Vicerrectoría de Apoyo Estudiantil (VRAE)
Departamento de Beneficios Estudiantiles (DBE) – Unidad de Coordinación de Asistencia Social (UCAS)

Aplicación del protocolo para estudiantes en situaciones protegidas

1

Ingreso de solicitud
El/la estudiante ingresa su solicitud en USACH Atiende y adjunta los documentos requeridos según su situación.

2

Recepción del caso
El DBE recibe la solicitud y la deriva a la Unidad de Coordinación de Asistencia Social.

3

Revisión por asistente social
Las/los asistentes sociales de la Unidad de Coordinación de Asistencia Social revisan y validan la documentación presentada.



5

Validación del caso
Con los antecedentes suficientes, la Unidad valida la situación y prepara la respuesta institucional.

6

Plazo de respuesta
La respuesta se entrega a más tardar dentro de 10 días hábiles.

7

Emisión de certificado
Se emite un certificado de acreditación de la situación presentada.

8

Comunicación institucional
El certificado se remite a la Dirección de Pregrado y esta a los Vicedecanos de Docencia de cada facultad, quienes gestionarán la información con el jefe de carrera correspondiente.

9

Catastro institucional
El DBE mantiene el catastro institucional de las y los estudiantes que solicitan acogerse bajo este protocolo a nivel universidad.

10

Seguimiento y resguardo
La Unidad de Coordinación de Asistencia Social resguarda la trazabilidad del caso, la confidencialidad de los antecedentes y su actualización.

4A

Solicitud de antecedentes faltantes:
Si falta información o documentación, el o la profesional asistente social notificará al estudiantado, vía mail institucional, para que envíe los antecedentes requeridos.

ROLES CLAVES			
1	2	3	4
ESTUDIANTADO	UCAS	DBE	VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Ingresar solicitud y adjuntar documentos.	Revisa y valida antecedentes.	Administra el catastro institucional.	Recibe información actualizada.



La validación documental es realizada por las/los asistentes sociales de la Unidad de Coordinación de Asistencia Social, y el catastro institucional es administrado por el Departamento de Beneficios Estudiantiles.

